

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	19	de	MARZO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.220-19.13-4016	de	15 de ENERO de 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006948 del 10 de enero de 2026 RPC No. 5600101090 del 15 de enero de 2026 FUENTE DE FINANCIACION: 124202/1106/2-320202008/3025004020040000/PI30-102456/1/1/01/04: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/ Servicios prestados/Prevención y Promoción en/ASISTIR TECNICAMENTE Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: Meta Producto: REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DESEGURIDAD SOCIAL PARA GESTIONAR LA INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DERIESGO Y LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE IMPACTAN LA MORTALIDAD INFANTIL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Meta: MR25004 REDUCIR A 8 POR CADA 1.000 NACIDOS VIVOS LA TASA DE MORTALIDAD INFANTILEN MENORES DE 5 AÑOS AL 2027 Proyecto: PI30-102456 Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Niñez en el Valle del Cauca Actividad: Asistir Técnicamente en la seguridad alimentaria y nutricional a los actores del sistema general de seguridad Social Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.			

Supervisor:	ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS C.C 43.979.311 DE MEDELLIN Cel. 3206664839
Contratista	LAURA CADAVID HERRERA Contratista C.C 1.062.336.278 Cel. 3153040368

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades y plan de trabajo presentado en MARZO de 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante MARZO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1) Apoyar la implementación del enfoque de cursos de vida en la secretaría departamental de salud y participar activamente en su desarrollo. 2) Brindar asistencia técnica y capacitación a los diferentes actores del sistema, elaborar actas, consolidar soportes y cargar al drive dispuesto para tal fin. 3) Apoyar a la subsecretaría de salud pública desde su competencia en el fortalecimiento de los temas relacionados con los programas de malnutrición, trastornos de la conducta alimentaria y alimentación saludable en el departamento del Valle del Cauca. 4) Desarrollar y ejecutar el plan de capacitación en alteraciones nutricionales a 40 municipios (dls y ese), Así como a las eapb de acuerdo con las necesidades de capacitación identificadas con el propósito de desarrollar la generación de capacidades institucionales y comunitarias en el manejo y atención de las mismas. 5) Realizar envío mensual de indicadores propuestos para los programas a su cargo. 6) Realizar y enviar oportunamente los informes técnicos solicitados al ministeerio de la protección social y demás instituciones que lo requieran. 7) Realizar / participar en la elaboración y difusión en redes sociales y otros medios, de información relacionada con los productos asignados. 8) Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) /Sistema de gestión de la calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactuen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma NTC ISO 9001:2015 y el MIPG. 9) Realizar backup mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la ley 594 de 2000 ley general de archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 10) Apoyar en la difusión de la información que la entidad territorial divulgue a través de las diferentes redes sociales. 11) Las demás obligaciones que el supervisor o coordinador del área asigne para cumplir con las competencias de la entidad territorial.	
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MARZO 2026 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 50%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Otras consideraciones.	
------------------------	--

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.
Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: De acuerdo con los numerales de “Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales” se realizó en el mes de MARZO de 2026: durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la ley 594 del 2000 ley general de archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 1. Se realizó asistencia técnica con la EAPB Nueva EPS y los municipios de Jamundí y Buga con el fin de conocer sus responsabilidades y consolidar un plan de trabajo para el año 2026 los días 13/03/2026 y 20/03/2026. 2. Se realizó asistencia técnica a los actores del sistema de la resolución 0115/2026 el día 06/03/2026 y se realizaron y lideraron los comités de emergencia a la desnutrición los días 04/03/2026, 11/03/2026, 18/03/2026 y 25/03/2026. 3. Se realizaron llamadas telefónicas para el seguimiento a la entrega y consumo de la FTLC de los niños y niñas con desnutrición aguda y se diligenció la matriz de manera semanal; se incluyeron de manera semanal los nuevos casos diagnosticados con DNT aguda en la matriz de seguimiento de la entrega y consumo de FTLC; Se incluyó de manera semanal los nuevos casos notificados con DNT a las matrices de seguimientos a las alertas inmediatas y se realizó seguimiento diario a través del correo electrónico, solicitando información de evolución de los pacientes; Se realizó de manera semanal los oficios a las EAPB que presentaron casos con alertas inmediatas por perímetro braquial menor a 11.5, alertas por edema y sin activación de ruta, de los niños y niñas con Desnutrición Aguda; Se dispuso las historias clínicas en Drive de los niños con alerta inmediata y diligenció las matrices con la información obtenida. 4. Se participó de la reunión del curso de vida de primera infancia e infancia y se definió el cronograma de asistencia técnica para el mes de marzo en conjunto.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

5. Se consolidó el informe ejecutivo del curso de vida Infancia y Primera Infancia para el año 2025.
6. Se consolidaron los bases de seguimiento nominal de los niños notificados con desnutrición aguda para el cuarto trimestre del año 2025.
7. Se envió la información correspondiente al mes de marzo según lo acordado en el cronograma para el equipo de comunicaciones.
8. Se hizo uso de los formatos del MIPG para las asistencias, convocatorias e informes.
9. Se realizó back-up de la información
10. Se difundió la información creada por la entidad territorial a través de las diferentes redes sociales.
11. Se planeó y se participó de la actividad para conmemorar el día mundial de la lucha contra la obesidad en la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca el día 05/03/26 y de las jornadas de tamizaje nutricional para los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL Planilla No. 1080116004 y CUS No. 109452575, del mes de FEBRERO de 2026, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.
- El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observa ciones
Valor inicial del contrato	\$24.000.000	CUOTA 1	01-2026	\$4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	CUOTA 2	02-2026	\$4.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 24.000.000				
Valor pagado	\$ 8.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 12.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 12.000.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad hasta la fecha.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

Fecha del próximo informe	Día	20	de	Mes	ABRIL	de	2026
----------------------------------	-----	----	----	-----	-------	----	------

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los

19	días del mes de	MARZO	de	2026
----	-----------------	-------	----	------

Firma



Nombre: ISABEL CRISTINA HURTADO PALACIOS
 C.C. 43979311 de Medellín
SUPERVISOR